Lúnes 19 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 548

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"FÍGARO"

Hé aquí el diario: nació porque quiso, vive porque puede, y prospera mas por haber caido en gracia que por ser gracioso.

Salió desnudo del vientre de su madre, y hoy se presenta bien vestido, paquete, donoso, con imprenta propia y sin deber un solo peso á nadie.

Ya está realizado el milagro.

Aquellos amigos *prudentes* que creian que era un absurdo pensar en introducir un nuevo diario en la circulacion (en esta capital que tiene *demasiada prensa*) pueden tomar nota de este hecho para apreciar en adelante el valor de las honradas imprudencias.

FÍGARO no tiene todavía dos años de existencia; y ya vive por sí solo, ya se basta á sus propias necesidades, ya produce lo que consume, ya puede vivir por sí solo.

En tan corto espacio de tiempo, ha conquistado la autoridad y la notoriedad que tiene, que (modestia aparte) es muy superior á la que casi todos los diarios viejos y grandes de esta tierra.

Si circulan estos cinco mil y trescientos ejemplares que diariamente salen á la calle, es porque el público los toma.

Y si el público los toma, es porque los considera dignos,

Aquí viene la pregunta grande: ¿por qué los considera dignos?

Ah!... No penseis que por su bajo precio, atribuyéndoles un valor relativo y diciendo que *por dos centavos* no es caro.

Cien diaritos del mismo tamaño y por el mismo precio han aparecido despues y han muerto en seguida, ó llevan una existencia agonizante.

El secreto está en la forma franca, en el espíritu recto y en el fondo honrado de la publicacion.

Eso no hace el que quiere, sino el que puede:—no se hizo la miel para boca de... cualquiera.

Si FÍGARO es hoy reclamado por los lectores de diarios como se reclama un artículo de primera necesidad, es porque reviste aquellos caractéres.

Al presentarnos debidamente instalados, agradecemos al público la simpatía con que nos recibió desde el primer momento y la proteccion que ha seguido prestándonos hasta el presente.

Hecha esta reverencia indispensable, ocupémosnos de afilar las navajas nuevas, y afilémoslas bien, porque, probablemente, vamos á comenzar por afeitar federales, que son de barba muy dura.

FRUTOS FEDERALES DE LA FEDERACION

(DE «LA RAZON» DE TUCUMAN)

Progresos de la fusion entre rochistas é irigoyenistas

El atentado cometido contra la persona del General Uriburu el domingo último, en la plaza pública, á las horas de inscripcion y en presencia de testigos y á las barbas de la Policía y de la fuerza pública, no es un hecho vulgar, obra de un accidente inesperado de esos que se producen en reuniones políticas por consecuencia de discusiones ardientes de pasiones encontradas; no es eso, sino el fruto natural de la federacion cruda imperante en Tucuman. Espliquemos las cosas para ponerlas evidentes.

El facineroso que atropelló al General Uriburu apuntándole con un revólver á cuatro pasos de distancia, é insultándolo con palabras de una grosería tan soez que la decencia no permite repetir, llámase Rudecindo Argañaraz, carnicero en otro tiempo de oficio, federal de mas antiguo orígen, el mismo y famoso sicario que le cortó la cabeza al Gobernador Espinosa cuando cayó herido de un balazo en el combate del rio Colorado, favorable á las armas del partido mashorquero.

Aquel acto salvaje de degollar á un prisionero herido de muerte, lejos de ser reprobado por bárbaro y feroz, colocó á Argañaraz entre los héroes de la federacion triunfante, con todos los honores y consideraciones que se deben á los de su clase: era ciertamente una notabilidad mashorquera.

Despues de muchos años, condenado al silencio y la oscuridad por la vejez y sus vicios crapulosos, el corta cabezas volvió á aparecer en cargo público, empleado en la municipalidad, cuando el Dr. Paz subió al gobierno y buscó con anheloso afan á todos los mashorqueros notorios de su partido, á los mas acreditados por sus fechorías y sus tradiciones de terror, para servirse de ellos como puntales de su abominable gobierno.

Cómo estaria de podrido en sus vicios el degollador de Espinosa, que ellos mismos, sus compañeros de causa, tuvieron que separarlo de su empleo, pero dejándole siempre con su influencia de partidario y en su completa lilibertad de accion. Quedaba como uno de tantos matones de reserva para tumultos electorales.

Los dias de inscripcion ó de elecciones son dias *feriados* para los mashorqueros, en que, segun las prácticas y las enseñanzas del oficio, quedan suspendidas las libertades y las garantías de sus enemigos políticos, es decir, de la gente decente y civilizada.

Es ya de precepto entre federales que á las elecciones no se va armado de la ley y el derecho, sino de cuchillo y revólver, y al precepto sigue el ejemplo.

Posteriormente, cuando vino al gobierno el por siempre célebre Dr. Paz, el sistema de cargar armas para votar, progresó admirablemente: al revólver se agregó el cuchillo repartido por la misma policía y en la casa heredera del gobierno y por las propias manos de los herederos. Se agregó la pólvora pública, las piedras y macanas de arrayan, y por fin el personal de matones de fatídica nombradía, bien adiestrados en el oficio.

Y para que nadie faltase á la enseñanza práctica del sistema perfeccionado para elecciones municipales, en las que tuvieron lugar en Diciembre del año 82, aparte de la perfidia de prometer libertad electoral, fué encargada la direccion de las turbas federales á profesores y empresarios de desórdenes electorales y gauchos decentones que aunque de buenos oríjenes de familia, se habían barbarizado en las filas federales.

Es inútil repetir las escenas salvajes de aquellas elecciones; sábelas de memoria todo un pueblo que las presenció, pero es bueno reproducir las palabras, mas estúpidas que maliciosas, que estamparon en un documento público el Gobernador Paz y su Ministro Avellaneda, despues de las escenas vergonzosas de las elecciones, diciendo «que debía haber libertad en el pais desde que los partidos se mataban libremente». El muy hipócrita aparentaba disimular que con la pólvora pública y con los puñales policiales se habian producido aquellos desórdenes, la libertad de perseguir á ciudadanos pacíficos.

A esa escuela y á esas enseñanzas pertenece Reducindo Argañaraz y otros como él, quienes creen que es indispensable derramar sangre para acreditarse á sí mismos que son libres en un dia *feriado* de elecciones.

No bien se produjo é hizo ruido la agresion sobre el General Uriburu, que ni siquiera se hallaba en el átrio donde tenia lugar la inscripcion, que ya salieron á relucir cuchillos y revólvers federales á protejer el desórden para gozarse en las libertades federales; y por cierto que aquellos eran brutos preparados para la ocasion que no debia hacerse esperar.

Argañaraz es fruto jenuino de la federacion; si no huqiera estado presente el General Uriburo, otro ú otros habrian sido los atacados, como lo fueron en las elecciones de Diciembre varios vecinos notables, sin estar el General ni al alcance de las miradas de los mashorqueros. Desde que los arman para ganar elecciones, cumplen con su mandato usando de sus armas, sin respetar jerarquías, hombres ni posiciones sociales. *Esta es la federacion.*

CA...ÍDOS DE MIEDO

El pelegrinismo es una vision psicológica, que tiene enfermo de espanto al rochismo.

Se les sube á la garganta, y se ponen roncos gritando: perdon!

Se les sube á la cabeza, y huyen despavoridos, como si la Provincia de Buenos Aires les reclamase sus libertades y su fortuna.

Si serán flojos estos localistas!

No tengan miedo, calzonazos, que la Provincia se halla en tal estado de postracion, que le es imposible dar un paso.

Respecto al pelegrinismo, pueden tambien estar tranquilos, no es un miedo que deba cebarse en cuerpos enfermos.

Estamos seguros que ni con estas declaraciones se han de creer á cubierto de temores.

Ya empiezan á temblar, de recelo que don Bernardo recobre el uso completo de sus facultades, y vuelva al César lo que es del César; es decir: al partido autonomista, la carta de recomendacion que le dió para que ocupase dos ministerios, uno en seguida del otro.

A dónde van con tantos miedos?

Por qué gastan así la valentía?

Cuando llegue el momento de tender línea de batalla á las ratas de La Plata, no va á entrar un solo rochista en formacion.

Armense de coraje, y si han agotado el ánimo, pídanle al gran Cafayate, la indomable fé de sus tercios sagrados, antes de seguir demostrando en sus *diarejos*, que están ca...idos de miedo.

EL GRAN ATENTADO

Como los rochistas é irigoyenistas de Tucuman se han encargado de mostrarnos que unir elementos antagónicos es la cosa mas fácil del mundo, vamos á servirnos de ellos mismos para hacer ver cuánto adelanta la famosa fusion.

Con motivo de la tentativa de asesinato contra el General Uriburu, *El Orden*, órgano oficial del oficialismo y del irigoyenismo de allá, escribe:

«Atentar contra la vida de un General de la Nacion, siendo el General rochista, no es acto de importancia ni de mayor trascendencia.

«Es simplemente cosa de borrachos».

Y *La Razon*, órgano oficial del rochismo de allá, le replica.

«Muy distintó es disparar un tiro contra el coche en que vá el doctor Irigoyen, *aunque el autor del disparo sea un irigoyenista*, Presidente «de llapa» de una de las mesas inscriptoras de la campaña».

Vaya eso por la fusion!

Pero tomemos nota de las palabras de *La Razon* para reducir á sus verdaderas proporciones el *gran atentado* con cuyo ruido han aturdido á la República entera.

Ahora resulta que el que disparó el tiro sobre el coche en que iba el federal pretendiente de la Presidencia, había sido un *irigoyenista!*

Y un irigoyenista que lleva sobre sí el *item* de ser Presidente de una de las mesas inscriptoras de la campaña!

Tome nota don Bartolo de estas cosas, por si se le ocurre un dia hacer la historia del *gran atentado* contra la importante vida del coche en que iba don Bernardo.

FEDERALES

Con motivo de la tentativa de asesinatos contra la persona del general Uriburu, que no es todavía conocido en todos sus detalles por el público de la Capital, ha reaparecido la figura histórica de Rudecindo Argañaraz.

Un diario de la localidad nos suministra detalles preciosos á su respecto, al mismo tiempo que caracteriza perfectamente á los federales.

Al hacer esta transcricion, prevenimos que eldiario en cuestion es el representante del rochismo que anda en tocamientos deshonestos con el Dr. Irigoyen.

Nosotros no quitamos ni ponemos rey.

Ahí vá el artículo:

«Ya se conoce la filiacion, orígenes y antecedentes de viejo federal que cortó la cabeza al Gobernador Espinosa prisionero y herido, y que el domingo último ha intentado asesinar al General Uriburu.

Es un féderal de pura sangre, sin mezcla ni composicion, uno de los beneméritos de la situacion que gobierna á Tucuman, contra cuya inviolabilidad nada han de poder jueces ni tribunales, porque goza de las garantías de la impunidad y le defiende el mismo Jefe de Policía y le defenderán todos los *conspícuos* á quienes sirve.

Argañaraz está en las condiciones, y aun con ventaja, en que se encuentran Abraham Fernandez, el teniente Mendía, el Gobernador de la Yerba-Buena, candidato á la presidencia en el mismo lugar, y otros de la misma estofa y calaña.

Ha hecho méritos, y aunque el servicio ha salido *chingado*, ya sabe que es capaz de la intentona y conviene mucho que el ejemplo cunda, á ver si otro mas afortunado ó mas sereno se sale con la suya.

No hay que pensar en el castigo del criminal, y lo que á la verdad nos causa alguna estrañeza es que no haya sido fusilado el asistente del General Uriburu que se permitió sacar un revólver en defensa de su amenazado superior.

No deja de ser uua tolerancia federal digna de tomarse en cuenta.

Todavía se tolera á los ciudadanos que defiendan su vida y la de sus allegados.

Pero volviendo á Argañaraz, tenemos que dar una noticia que la abundanóia de materiales no nos permitió consignar en el número de ayer, y es que el viejo mazhorquero no es un *borracho anónimo*, como nos dijo el boletin oficial, sino uno de los perros mas leales de la santa federacion, de quien se echa mano en determinados casos.

Cuando se supuso que la vida del Dr. Irigoyen corrió peligro en su viaje á Catamarca, Argañaraz fué buscado para formar parte de la comitiva defensora del candidato, y fué hasta San Pedro y aun no sabemos si hasta Catamarca y Córdoba.

Algañaraz, pues, es de la marca, no *orejano* como insidiosamente nos lo presentan.

No hay en él falsificacion ni mezcla siquiera; federal genuino de los piés á la cabeza, en vano le negarán sus amigos y *patrones*.

Dados esos antecedentes, no queremos decir de donde se puede fundadamente suponer que ha partido el plan de asesinato.

En el lugar mismo del suceso, y al tiempo en que el comisario Ezcurra le pedia el revólver al asistente del General, numeroso grupo de federales enseñaba cuchillos y armas de fuego, y el tal comisario no exigió su entrega, lo que es una muestra del imparcial proceder de las autoridades».

COSAS DE CASA

La Opinion discute con sus tipógrafos, la neurósis de Cárlos el Hechizado.

No tardará muchos dias en hablar de: *siete ranas que se comió un gato en dia de vigilia.*

Es una historia del tiempo de las cruzadas.

Interesante está el arco iris!

Dice *El Argentino* de Bahia Blanca:

«FÍGARO.—Segun lo anuncia, desde hoy debe cambiar de ropaje y editarse por su imprenta própia este simpático y chispeante colega de la Capital.

Deseamos á nuestro amigo FÍGARO que la felicidad y los suscritores que no demoran sus pagos, le acompañen *pour toujours.*»

Amen.

Hágase su voluntad, colega.

En San Nicolas no hay un juarista, dice la prensa de Rocha, y á renglon seguido agrega: «El domingo pasado, apenas pudieron presentar en la plaza de San Nicolas 2500!! hombres».

Pues hombre, ya están frescos los juaristas de San Nicolas!

Se van á perder, andando en tan *escaso número, de* 2500!

Gran cosa! cuando Farrulla solo puede reunir lo menos 15 individuos rochistas!

En Dolores, un individuo que se quejaba de tener sed, se arrojó á un pozo de agua.

La Situacion dice que el individuo estaba loco.

Su proceder no denuncia locura.

Si hubiese tenido hambre, podria llamarse acto de locura arrojarse á un pozo; pero teniendo sed, es un proceder muy razonable.

Cada uno de los telegramas que recibe el Dr. Rocha del interior de la República, importa una derrota; pero el hombre es porfiado hasta el fastidio, y no se cansa de decir á sus amigos:

—Hoy, triunfo completo en tal parte.

Política de *mentirola* debia llamarse la política rochista.

Pasaje de un drama, que algun dia se pondrá en escena:

Clemencia.

—Ah! Miguel.
De Tomás el genio cruel
Casi en la pared lo estrella
Haciéndose hombre cargoso
Cuando quiere ser amable,
Le da un *solfeo* espantable
Al hombre mas obsequioso.
Deja al mejor en camisa
Con su oratoria de miel
Y no se apiada el verdugo,
Que dora con la sonrisa
Las peroratas del sueño.
Del pasado y del presente.
Y en un letargo á la gente
Hunde con tenaz empeño.
Y ni un grito ni una queja.
Que se dirija á los cielos,
Interrumpe sus anhelos.
Y á su público lo deja.
Sin descanso en la tortura,
Pues bien sabe que es funesta
En el goce de la fiesta
La música que murmura.

Y esplica entonces, etc.

No podemos decir mas, por no herir la *modestia* del autor.

De Salta comunican al Gran Cafayate, que allí todo marcha bien, bajo la direccion de «Los Obreros de San José».

Ya los ejércitos *con polleras* llegan á *Artan* y *San Carlos*, ciudades que vienen á completar esa cadena de nombres gloriosos que forman los pueblos Cafayatistas.

La Lechuza da *chirridos* de gozo, y el Dean Dillon le sacude una paliza á la Union Católica entre tanto, por no haber hecho proclamar al Dr. Irigoyen, por toda persona que comulgue.

La Lechuza no quiere comulgar con las opiniones del Dean Dillon, y le encaja estos párrafos:

«Pero sí extrañamos sobremanera que á él le haya *extrañado sobremanera que el Club Católico haya proclamado su candidato para presidente, en oposicion á la candidatura del Dr. Irigoyen*».

Tomá palique, mi vida! ¡Qué linda redaccion!

En Santiago se constató el 17 del corriente, que la mayoría de los ciudadanos de aquella provincia, responde á la candidatura del Dr. Juarez Celman.

El Deber de Tucuman, trae de FÍGARO el artículo intitulado: *Rasgos*.

Lean esto que, es muy rico;

«Al señor Presidente del Club rochista de la Catedral al Norte, D. Epifanio Portela.

No estando conforme con la Direccion que se les asigna á los trabajos en pro de la candidatura del Dr. Rocha en la parroquia á que pertenezco, ruego á Vd. quiera hacer conocer á ese centro mi renuncia indeclinable del puesto que ocupaba, lo mismo que de miembro de esa agrupacion.

Nunca he aceptado el fraude como arma electoral, ni las artimañas tendentes á preparar votos falsos, razones por las cuales me veo en la necesidad de separarme del partido rochista, quedando así en situacion de aceptar la bandera ó el candidato que considere mas aparente para la realizacion de la felicidad de nuestro país.

Saludo á Vd.—*Dalmiro G. Pale*».

A esto, dice Rocha:

Por donde quiera que voy
Hallo sepulcros abiertos,
Por eso diciendo estoy:
«Que solos quedan los muertos!»

PALOTES

El remojo

Ginete en un pingo bayo,
Barba al pecho y trotador,
Chiripá de grano de oro,
Bota larga de charol,
Su ponchito de vicuña
Y sombrero de castor,
Por la calle de Cangallo
Ayer Antuco cruzó,
Cuando el *remojo* mandaba
Para FIGARO el patron.
—De ande ha salido, aparcero,
En un pingo tan pintor?
Bájese, trabe y dentremos
A tomar un cimarron,
De la puerta de la imprenta
Un amigo le gritó.
—Oígale el gaucho ladino,
De levita y de farol!
De ande lo conocería
La mesma que lo parió?
—*Al cuatro, que yo soy cinco*,
Por si acaso se pisó.
—De ande había de pensarme,
Toparlo de sopeton?
Dijo, y dejó barba al pecho
Y *maneado* el mancarron.
—Así es el mundo, aparcero,
No se encuentra al que *espichó*;
Pero los vivos dan vueltas
Y ande quiere hacen monton.
Los cardos en las cuchillas
Crecen en separacion,
Se secan, los lleva el viento
Rodando sin direccion,
Y al fin los junta el destino,
Cuando Vd. menos pensó,
Convertidos en cenizas
Sobre el piso del fogon.
—Ansina es mesmo, aparcero;
Dice verdad, como hay Dios.
—Hasta las piedras se encuentran.
—Así es la vida, Ramon!
Pero qué hace aquí, barajo?
—Dentre y lo verá. No oyó
Hablar de imprentas, Antuco?
—Que no *he de*... si tuve un tio
Que de imprentero murió?
—Y ha visto hacer las gacetas?
—Tanto como eso, nó;
Pero asegun me dijeron,
Es cosa que dá calor
Ver andar las maquinarias,
Al hacer la operacion.
—Dentre y verá la maniobra,
Y priéndale al cimarron,
Mientras vamos caminando.
—Pucha, qué galpon viejazo!
—Mire abajo del balcon.
—La gran pulida, qué fierros!
Es algun aventador?
—Es la máquina de imprenta.
—No diga! me está *pitando!*
—No está viendo aquel tambor.
—Aquel que está dando güeltas
Como flete empacador?
—Ese mesmo. Es un cilindro.
—Y esa luz, y ese barrote
Que parece un varejon,
Que anda de atrás padelante
Como geringa en funcion?
—Es gas que calienta el agua
Para que se haga el vapor,
Y esa cosa que se mueve,
Le llaman el impulsor.
—Y el papel que dentra blanco
Y sale como carbon?
—Ese es el FÍGARO, Antuco,
—La punta del maniador!
Y así se hacen las gacetas?
—Toditas. No vé el monton?
—Vea, amigazo, qué cosa;
Lo mesmito que el vapor
Que anda en los fierro-carriles.
Mire que es linda invencion!
Y ande se pone el que escribe?
—Eso ya se concluyó,
Los escriben con la pluma
Primero. A cada cajon
Le sacan despues las letras
Que el escribano escribió
Y las van poniendo juntas.
Las atan en un tablon,
Las golpean con cepillos
Sobre un largo papelon,
Y así pintado y fresquito,
Se lo dan al corrector.
—Y está el papel escrebido?
—Clarito, y sin un borron.
—Ah moda linda! De juro
Es obra de algun nacion?
—De ande yerba, si hay criollos
Vaquianos que es un primor.
Fíjese en aquel petizo
Medio ñato y barrigon.
—Ya lo vide estar riendo.
Juepucha! y dejé el facon!
—No se me *retobe* al ñudo,
Que si el hombre se rió
Ha de ser por el trabajo,
No es de Vd., creameló.
Ese se llama regente.
—Qué nombre mas inferior!
Qué ha de ser nombre! es el grado
Que tiene en su ocupacion.
—Será cosa como alferez,
O porta de un escuadron.
Y estos que andan de galera?
—El de barba es el patron,
Y el de bigote, es el Cristo
Que firma en FÍGARO: *Yo*.
—Tiene grado Vd., aparcero?
—Yo priendo el calentador,
Cebo mate, y barro el piso.
—Y anda ansina paqueton?
—Se le ha desmaneado el pingo,
Y parece algo ariscon.
—Dice verdad, dijo Antuco,
Y al flete se le pobló,
Ofreciendo al aparcero
Visitarlo otra ocasion.

YO.

SECCION AMENA

No se perdió todo

Entre la multitud de muchachos que se reunia en el patio de una imprenta para vender diarios, tres veia llorar Nicolas, cada vez que pasaba.

Por qué lloras? le preguntó condolido del llanto de uno de ellos.

—Me robaron veinte centavos.

—Quién?

—No lo sé. Los tenía en este bolsillo, y mientras estuve viendo jugar á los cobres, me los robaron.

—Los habrás jugado?

—No, señor; yo no puedo jugar.

—Por qué?

—La plata es de mi madre, que está tullida, y vengo todos los dias á comprar diarios para llevarle lo que gano.

—Varias veces he pasado por aquí, y te ví llorar siempre.

—Es porque me pegan, señor.

—Quién?

—Los muchachos.

—Por qué te pegan?

—Porque no quiero jugar á los cobres, ni pagar copas.

—No le crea á Cotorrita, señor; es un pillito que ha de haber gastado los veinte centavos en cigarros y fósforos.

Llora por gusto, dijo un muchacho grande que tenia en la cara todos los signos de una precoz degradacion.

—Fumas tú, muchacho?

—No, señor; es una mentira. Ese es el que mas me pega.

—Tomá.... pa que otra vez no mientas, dijo el muchacho grande, haciendo ademan de descargar sobre Cotorrita un feroz puñetazo.

Nicolás le tomó el brazo con tal ira, que el muchacho se torció como una culebra, y dijo:

—Me rompe el brazo, ajo! Porqué me pega? Acaso Vd. es mi padre?

—Tomá; bien hecho, dijeron tímidamente otros dos chiquilines que parecian formar en la comparsa de Cotorrita, y á los cuales tambien solía ver llorar Nicolás.

—Dejá no mas, Cotorrita, que me la vas á pagar, dijo el muchacho grande mirando con ojos de traidor al pobre chiquilin. Y vos tambien, *Chanchita*, y vos, *Rata*, dijo dirigiéndose á los otros dos niños.

—Los tres chiquilines formaron grupo cerca de Nicolás, como si quisieran ampararse de él contra las amenazas de su verdugo.

—Cómo se llama ese muchacho? preguntó Nicolás á los chiquilines.

—Se llama la *Vieja*.

—No tiene otro nombre?

—Nosotros no sabemos, señor.

Aquí, á todos los muchachos se les pone nombre. A mí me pusieron Cotorrita, á éste la Rata, á éste la Chanchita, y así, cada uno tiene su nombre.

—Cómo te llamas tú?

—Daniel.

—Y tú?

—Cárlos.

—Y tú?

—Terencio.

—Por qué les pegan los muchachos grandes?

—La Vieja y el Mataco, nos pegan para que juguemos.

—Y juegan?

—No, señor. Somos los tres únicos que no jugamos, porque nuestros padres no tienen mas de qué vivir que lo que ganamos con los diarios.

—Y les quitan el dinero?

—A éste se lo roban; pero á mí nó, porque cada vez que me acerco á la Vieja ó al Mataco, siempre tengo la mano en los bolsillos, guardando la plata.

—Por qué no avisan al vigilante?

—Le avisamos muchas veces; pero él se rie y no nos hace caso. A mí me llevó ayer á la Comisaría.

—Por qué?

—Porque Mataco le pegó á Cotorrita, y yo lo mordí en la mano para que no le pegara mas.

—De modo que tú te defiendes?

—Oh! si llego á tener algun dia dinero, voy á comprar una pistola, y no me meteré con ellos, pero si la Vieja y Mataco me quieren pegar á mí, ó á estos dos compañeros, le pego un tiro á cada uno.

—Ese sería un mal para tus padres, que tal vez no comerian durante tu prision. Si fuese con un palo, todavía la defensa podía pasar.

—Tienen mucha fuerza, señor, y me lo quitarían.

—Que te ayuden estos otros dos.

—No tienen coraje, estas criaturas, decía la Rata con aire protector,—y no alzaba dos codos del suelo.

—Y por qué los defiendes tu á ellos?

—Porque trabajan para sus padres, como yo. Cotorrita tiene la madre tullida y la Chanchita tiene el padre ciego.

A Cotorrita le robaron hoy los veinte centavos que tenía para la compra, y el que se los robó, no puede ser mas que la Vieja.

—Dejá no mas, gritó el muchacho grande, que aunque distante oyó la acusacion. Los veinte centavos te los voy á sacar con chocolata.

—Porque sos mas grande; pero te peleo á cuchillo, mie. . . dijo la Rata con bravura.

—Y que harás ahora, niño? preguntó Nicolás á Cotorrita.

—Tengo que salir yo de los primeros, vender unos cuantos diarios y habilitarlo, dijo la Rata mientras á Cotorrita se le llenaban los ojos de lágrimas.

Tambien Nicolás se sintió enternecido por aquel noble niño, que siendo tan pobre, y mas pequeño que sus dos compañeros, se convertia en su protector, sacando como premio de su buena accion una trompeadura por dia.

—Y tú? preguntó á la Chanchita, que no decía una palabra.

—A mí no me sacaron la plata hoy; pero me dejaron sin la gorra.

—Y qué piensas hacer para aliviar las desgracias de este á quien robaron?

—Oh! él ya sabe. Yo no traigo más que doce centavos; tomamos seis diarios y él vende la mitad, me devuelve los seis centavos y empieza á vender despues con la ganancia que sacó de los primeros, hasta que este lo habilita.

—Así haceis cuando el robo es hecho á otro de vosotros?

—Lo mismo, contestó la Rata; Cotorrita nos dá centavos para recuperar lo perdido.

—Fumais?

—No, señor; ninguno de los tres.

—Sois parientes?

—No, señor; nos hemos conocido aquí.

—Como os hicisteis tan amigos?

—Porque somos los mas chicos, y todos los grandes se aprovechan para maltratarnos.

—Y el administrador, ¿no os proteje?

—De dónde? Protege á los grandes, porque tienen mas plata y compran mas diarios; á nosotros, cuando le pedimos que nos despache pronto, nos amenaza con el vigilante.

—Así debe ser, pobres niños, dijo Nicolás. ¿Para qué sirven las virtudes en nuestros tiempos?

Quereis aprender un oficio los tres?

—No podemos, porque nuestros padres tendrian hambre.

—Les dariais lo que ganaseis.

—Pero como no sabemos oficio ninguno, no nos darian sueldo.

—Cuánto ganais cada uno en la venta diaria de periódicos?

—Cuando no hay loteria, veinte, veinte y cinco y hasta treinta centavos cada uno, si no llueve.

Cuando los diarios llevan extracto, ganamos hasta sesenta.

—Y cuándo llueve?

—Seis ó siete centavos á lo sumo.

—Sabeis leer?

—Sí, señor.

—Está bien. Hoy vendereis diarios; mañana á las ocho vais los tres á esta casa, dijo Nicolás, escribiendo el número de su casa en una tarjeta, y dándosela á la Rata.

—Ahora, toma tú cincuenta centavos, dijo dirijiéndose á Cotorrita, y tomad vosotros veinte para cada uno.

—No os olvideis de ir mañana á las ocho á mi casa.

—Muchas gracias, señor; no faltaremos, contestó la Rata.

Cotorrita entre tanto daba vueltas á los cincuenta centavos entre los dedos, creyendo que todo aquello era un sueño.

Era la primera vez, despues de un año que se ocupaba en vender diarios, que llegaba á sus oidos un acento cariñoso, y á sus ojos una generosidad.

....

....

Los tres niños están ahora empleados en una encuadernacion, ganando doce nacionales por mes, y sus familias, inscritas en una sociedad de beneficencia, que alívia su desgracia.

Nicolás es jóven; tiene un empleo del Gobierno Nacional, rentado con doscientos sesenta nacionales, de cuyo sueldo manda el mismo dia que lo cobra, veinte pesos á cada familia de sus protegidos.

Aun crecen flores en el fango.

No se ha perdido todo.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

CAMPO NEUTRAL

HELADOS HELADOS

LA CENTRAL

TACUARI Y VICTORIA

—o—

Casa sin rival para los helados y quesitos á la Napolitana

—o—

Cspacioso patio agregado al salon para señoras

—o—

TOCADOR PARA SEÑORAS

o14 v21

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.05	5.55	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.23	10.00
Central	9.25	3.40	6.35	10.15

El tren de las 10 a. m. parará en Bernal los domingos y dias feriados únicamente.

Estos trenes tienen frenos contínuos.

s15 perm. LA ADMINISTRACION.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estrícta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. o15-v30

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES

o1-perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.

o17 v31 *El Habilitado.*

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

Sociedad Reunida—Florio y Rubattino

LÍNEA POSTAL ENTRE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Capital.................. 100.000,000 de francos

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

SIRIO

Saldrá el 25 de Octubre para Génova, Nápoles y escalas.—Precios de pasajes: 1ª clase 150 pesos m/n oro; 2ª id 120 id; 3ª 50 id —Agente: LAVARELLO y Cª.—Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m/n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. o1-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio á tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepies, gorras y boinas con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General, hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

CASA INTRODUCTORA

DE

ÚTILES DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

E. BERGMANN Y Cnia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPÓSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera,
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112

ol°-perm.

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

¡BUENOS AIRES

—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

BANCO NACIONAL

Habiendo resuelto el Directorio de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1° de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1° de Julio próximo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1885.

ol — EL SECRETARIO.

COMISION CONSTRUCTORA

DE LOS

ALMACENES FISCALES

EN EL RIACHUELO

Por órden del señor Presidente de la Comision Directiva, se llama á licitacion para la obra de dos galpones de fierro galvanizado, uno de 100 metros y el otro de 70 metros de largo, teniendo ambos 20 metros de luz y debiendo ser edificados sobre la ribera del ante-puerto del Riachuelo.

Los planos detallados y el pliego de condiciones de la obra se encontrarán á disposicion de los proponentes todos los dias hábiles en las oficinas de la Comision Directiva, calle Rivadavia 141.

Fíjase el dia 29 de Octubre para abrirse las propuestas en presencia de los interesados á la 1 de la tarde en punto.

Recuérdase á los señores proponentes que toda propuesta debe hacerse en un sello de 5 pesos m/n y acompañar un recibo que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de 500 pesos m/n.

El pliego de condiciones hállase publicado en «La Tribuna Nacional».

Por mas informes, ocúrrase á las Oficinas de la Comision de 12 á 1 p. m., ó al escritorio del Secretario, calle Piedad 854.—RICARDO PILLADO, Secretario Contador.

s30-v o23

COMISERIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 22 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 14 de 1885.
P. A.—*Calisto S. Benitez.*
Oficial 1°

BANCO NACIONAL

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de DIEZ PESOS FUERTES cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1° al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1° al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1° al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta treinta dias despues, pagando el interés de uno por ciento mensual, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas «ipso facto» sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—M. A. MAXWELL—Secretario.

ol

COMISARIA

General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

El Habilitado.

BANCO NACIONAL

Por resolucion del Directorio desde el dia 20 del corriente mes se empezará á pagar un dividendo provisorio de seis por ciento.

Se previene que debiendo abonarse dicho dividendo sobre las nuevas acciones á moneda nacional, los accionistas que aún no hubiesen cangeado sus antiguos títulos, deberán presentarlos con anticipacion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

M. A. Maxwell,
Secretario.

LOTERIA DE MENDOZA

PARA EL MARTES 27 DE OCTUBRE Á LAS 11 A. M.

40,000—PREMIO MAYOR—40,000

Pesos moneda nacional

40 pesos m|n premio menor

A 2 PESOS M. N. EL QUINTO

JUEGAN 12 MILLARES SOLAMENTE

HAY 30 SUERTES DE PIZARRA

Y 40 APROXJMACJONES

NOTA—La empresa no transfiere bajo pretexto alguno el dia fijado para sus sorteos.

Arteaga y C^a.
42—RECONQUISTA—42

o14 v27

AL PUBLICO DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO, CALLE LIBERTAD N°. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

sl-perm.

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.—Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.*

MODAS

EXPOSICION EL LUNES 19 DE OCTUBRE

De gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños.

25,000 sombreros y gorras

7,500 para señoras, desde pesos 1.20 hasta pesos 40 uno.

7,500 para señoritas, desde pesos 0.75 hasta pesos 16 uno.

10,000 para niñas y niños, desde pesos 0.40 hasta pesos 9 uno.

A MAS: Ofrecemos á nuestras favorecedoras el lindo sombrero Bucheronne, última creacion, sombrero perfectamente adornado.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERU—38

10 p vo29

COMISARIA GENERAL DE MARINA

LICITACION

Por disposicion Superior, el dia 19 del mes de Octubre próximo, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, la compra en licitacion pública por propuestas cerradas, de las telas y materiales que se necesitan para confeccionar el uniforme de verano que debe proveerse á la marinería de la Escuadra, oficinas marítimas y batallon de Marina, así como de las demás piezas complementarias del uniforme; todo lo que á continuacion se detalla en dos listas separadas, comprendiendo la primera 25 artículos correspondientes á la confeccion del uniforme, y 6 la segunda, por las piezas complementarias del mismo; pudiendo los interesados hacer ofertas por todos los artículos licitados en una sola propuestas, ó por una y otra lista por separado. Las propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y del Escribano de Gobierno.

PRIMERA LISTA

750 metros paño azul oscuro pura lana.
100 id id id fino.
240 id grana.
32800 id brin americano.
8260 id id Trelly.
2540 id id blanco de algodon.
900 id id de hilo fino.
2000 id lienzo azul.
27140 id id asargado.
1200 id coleta plomo.
100 id bramante fino.
100 gruesas botones con ancla metal dorado.
100 metros percalina de color.
1000 cordoncillo grana.
20000 id trensilla blanca angosta.
12000 id id ancha.
2000 anclas metal dorado.
5000 tafiletes.
700 juegos platos.
700 viseras de chorol para kepies.
700 barbijos id.
2000 botoncitos dorados.
500 gruesas botones de hueso blanco grandes.
200 id id chicos.
10 id hebillas.

SEGUNDA LISTA

6000 camisetas de punto de algodon á listas horizontales, azul y blanco.
3000 corbatas (pañuelos de seda negros).
3000 cinturones de cuero negro de 50 milímetros de ancho, con hebilla.
3000 cintas de seda con inscripcion.
3000 pares de zapatos (borcegui) de cuero negro.
3000 sombreros de paja, conforme á la muestra.

Las telas, materia es y piezas relacionadas deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras expuestas en la Comisaría de Marina, donde pueden ser examinadas por los interesados. El término para la entrega de estos artículos no podrá esceder de 30 dias, desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional el 50 °/° sobre el importe total de las propuestas, en títulos de la Nacion ó en efectivo, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al firmar el correspondiente contrato, en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de pesos m/n 5,000 á favor del Tesoro. En igual multa y pérdida del depósito incurrirá el que, aceptada la propuesta, falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularlas si no conviniesen á los intereses del Fisco—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—EL COMISARIO GENERAL.

s19-o19

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y C.^a

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la via del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los titúlos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos, algibe, etc. etc., tas, umbrales de mármol, letrinas, por 26 cent. fondo
Terreno 6 metro 42 centímetros

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3.

o13-vn15

GREGORIO CRISTAL

JUDICIAL

De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente modermo.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30-n1

GUILLERMO GOWLAND

JUDICIAL

ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

AD CORPUS

BOULEVARD INDEPENDENCIA

NUMERO 865

ENTRE SARANDI Y RINCON

TASACION Y BASE PARA LA VENTA

PESOS 5,000 M. N.

8 1|2 varas de frente por 40 de fondo

EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE

A las 4 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patíos, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m|c.

Por mas informes á la escribania de Saturnino Garcia.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.

s24-n1

VICENTE HOYO Y C^a.

EN LAS

LOMAS DE ZAMORA

¡DE UNA CASA-QUINTA!

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS
Galpones, caballerizas, etc.

Tasacion pesos 2,300 moneda nacional

Base 2|3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m|n.

EL DOMINGO 1° de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

H. BAIZAN

COLOSAL REMATE

AL NORTE

BARRIO ARISTOCRATICO

Atestado de magníficos edificios

EL DOMINGO 25 DE OCTUBRE

Á LAS 4 DE LA TARDE

Embanderamiento, música, sandwichs, masitas, rico nebiolo, y quemazon de SESENTA LOTES de terrenos espléndidos, al alcance del mas insignificante atorrante.

Los hermosos terrenos que componen esta gran liquidacion, se hallan rodeados por los espléndidos boulevards de Gallo y Bustamante, hallándose el primero en vísperas de ser adoquinado y recorrido por una via de tramway del señor Lacroze, tambien lo circunvalan las no menos importantes calles de Beruti y Juncal, y solo distante 20 pasos de la real y Avenida de Santa-Fé, acerca de la cual todo lo que se puede decir será poco en cuanto á concurrida y lujosa en su edificacion; es á esas inmediaciones donde cada lote de terreno es un palco de avant-scene; así es que el mas exijente de los compradores va á ver llenados sus deseos, adquiriendo un pedazo de estos terrenos que necesitan como única edificacion un banco ó una silla para constituir la alegría y porvenir de una familia.

Es público y notorio y de voz y fama que dentro de breves dias comenzarán á expropiar las manzanas por donde pasará el Boulevard Central, pues nadie ignora que el producido de esa expropiacion, se empleará en terrenos como estos, que hoy se pueden comprar á 2 y entonces verderlos á 4.

Por mas datos y planos, al rematador, Victoria 31, oficina 22, altos, o8-v25

JOSÉ ALCOBENDAS Y C^a.

JUDICIAL

CALLE DE BELGRANO 831, EN EL GRAN BOULEVARD

Lo mas alto de esta espléndida calle y rodeada de manignificos edificios, con tramway de ida y vuelta á la puerta, á 3 cuadras

DEL GRAN TEATEO NACIONAL

TASACION 6,000 pesos moneda nacional

Base pesos 4,000 m/n.

AD-CORPUS

El 27 de Octubre á las cuatro p. m., remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos y perteneciente á la testamentaría de Dª. María de los Santos Aldao y Villar, la fidca indicado, la que se compone de 8 varas 90 cent. de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, con 9 piezas, letrina, pozo, el ler. patio con piedra artificial, vereda á la calle de 5 varas de ancho de piedra y empedrado en la calle. Títulos garantidos. Por mas datos á la Secretaría del Dr. Molinas. o13-v25

ANUEL PEREZ DEL CERRO
PORTANTE REMATE
JUDICIAL
DE LA GRAN FINCA
CALLE CUYO 699

EL JUEVES 22 del corriente á las 4 p. m., venderé la grandiosa propiedad arriba mencionada, que por su central situacion y notable estension se presta con algun desembolso á mas del de su costo á producir una renta mensual de 700 pesos nacionales.

Por el edicto que á continuacion se inserta, se vé la superficie del fondo, que fué tasado en 1877 en la suma de 979,179 pesos de la extinguida moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, equivalentes, considerados como papel y no por su valor de entonces á oro, á 40,472 pesos 81 centavos nacionales de curso legal; siendo la base del remate las dos terceras partes de la cantidad referida, importan estas la ínfima suma de 26,981 pesos 87 centavos papel nacional.

Avaluada esta propiedad en mas de 39,000 pesos fuertes oro, en época en que los bienes raíces valian mucho menos, en la misma moneda intrínseca de oro, que lo que hoy valen, es de esperar que tenga licitadores que sobrepasen en demasía el valor total de la apreciacion, considerada en papel de curso legal.

La tasacion fué así dividida:
Terreno 357,880 pesos moneda corriente.
Edificio 621,299 pesos m|c.
Total 679,179 pesos m|c.

La vara cuadrada de terreno solo fué estimada en 230 pesos, en la actualidad vale mas del doble y puede calcularse la importancia, entension y solidez del edificio, que no siendo de lujo, fué avaluada en 621,299 pesos.

Por último, diré que difícilmente se encuentra al presente en parajes centrales, un terreno tan vasto, pues equivale á un cuadrilongo perfecto de 17 1|2 varas de frente por 88 varas 91 céntimos de fondo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. José Marcelino Lagos, se ha de proceder á la venta por el martillero público D. Manuel Perez del Cerro, el dia veinte y dos de Octubre á las cuatro de la tarde de una propiedad situada en esta Capital calle Cuyo núm. 699, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando sucesivamente hasta tener veinte varas y cincuenta céntimos de ancho, con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo, por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientas cincuenta y seis varas, con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones, facultándose al martillero para que exija al comprador, como garantía, quinientos pesos m|n.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—A. CORDERO, Secretario—Cabildo, 2° patio.
o6-v22

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de Paraná á Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s20-o19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre el Paraná y la Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentará cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s20-o19.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre: La Rioja, Chilecito, Famatina, Puesto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Rioja, el dia 26 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s27-o26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías correos durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre: Rosario, Sauce, Cerrillo, El Hinojo y la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 17 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. s28-o27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. MARIA DOLORES AZAMOR y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del infrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal.* o18 vn1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AMALIA BESTOLETTI y D. JOSE COLOMBO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustin, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Gonzalez,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s29-vo28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LODOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente, y por el término de quince dias á **don Sinforiano Alcorta,** la resolucion recaida en el incidente sobre la calificacion de la quiebra de la razon social Facundo Flores y Cª. cuyo tenor es el siguiente: Traslado al Síndico, al fallido y vista al Agente Fiscal; y autos, corriendo este incidente por cuerda separada. —*Gabriel Lársen del Castaño.*—Ante mí: *Joaquin Reynoso.*—Al mismo tiempo se le hace saber al espresado Alcorta que si no contesta el traslado de la calificacion de su quiebra dentro del término legal se le dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. o10-v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Agustin Valerga,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. s27-vo26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **D. José C. Rebol,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1885. — JULIAN GELLY, Secretario. s20-vn19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Fany Lieverman,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s20-vo19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consiperen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Cabarlildo** y **don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Luis Sauce, calle de Arenales número veinte y nueve, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de ofectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, al líndero del costado Sud del terreno de propiedad de **doña María Josefa y doña Juana Ximenez** situado en esta ciudad parroquia de Santa Lucia los cuales son los herederos de Serantes, comparezcan en el término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyos autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. Iñarra.—Octubre 2 de 1885.—MANUEL LACASA. o8-v22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Arístides Coria,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Wiliamson,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre 1° de 1885. — MANUEL LACASA Secretario. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Plazzia,** á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, com arezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Batto,** á fin de que ya sea como herederos ó acreedores; comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. s19-vo18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Roque B. Larguia,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. s27-o26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instanci aen lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Casaux,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. s20-vo19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco de Paula Araujo** y **doña Dolores Montes,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. s18-vo18

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio y don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeanoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9